



CUT: 189516-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0406-2025-ANA-AAA.CO

Arequipa, 21 de mayo de 2025

VISTOS:

El planteamiento de rectificación de la Resolución Directoral N° 0078-2025-ANA-AAA.CO, signado con el CUT N° 189516-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0078-2025-ANA-AAA.CO, se otorgó licencia de Uso de Agua superficial a favor de Verónica Soledad Peñaloza Parianca y Sandro Ruyer Maco Cruz, para el predio de U.C. N° 00062, con un volumen de 115 265,00 m³/año.

Que, la administrada solicita la corrección de la Resolución Directoral N° 0078-2025-ANA-AAA.CO respecto a los nombres de los titulares, indicando que los correctos son: Verónica Soledad Peñaloza Parianca y Sandro Ruyer Manco Cruz.

Que, de la revisión de los documentos nacionales de identidad acompañados se aprecia que corresponde la rectificación de la Resolución Directoral N° 0078-2025-ANA-AAA.CO en cuanto a los nombres de los titulares de la licencia de uso de agua son: Verónica Soledad Peñaloza Parianca y Sandro Ruyer Manco Cruz.

Que, al respecto el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, con lo opinado por el Área Legal en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 0018-2017-MINAGRI, norma que

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 243-2022-ANA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la parte considerativa y resolutive de la Resolución Directoral N° 0078-2025-ANA-AAA.CO, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

Verónica Soledad Peñaloza Parianca
Sandro Ruver Maco Cruz

Debe decir:

Verónica Soledad Peñaloza Paripanca
Sandro Ruyer Manco Cruz

ARTÍCULO 2º.- Disponer la ratificación de la Resolución Directoral N° 0078-2025-ANA-AAA.CO, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a Verónica Soledad Peñaloza Parianca.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/JJRA